

ACTA No 22

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO
CELEBRADA EL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 14H00 EN EL SALÓN
AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA**

Siendo las 14H00 del martes 25 de noviembre del 2025, se reúne el Pleno de la Junta Parroquial de San Lorenzo en Sesión Ordinaria en el Salón de Actos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Lorenzo, convocados por la Sra. Wendy Ube Reyes presidenta, actúa como secretaria Ing. María Alonzo. **Wendy Ube Reyes:** Buenos tardes, compañeros vocales, tengo el gusto de esta vez sesionar con los compañeros la Sra. Marilú y el Sr. Cristóbal y la ingeniera, que va a constatar el quórum correspondiente. Una vez más compañeros vocales Bienvenidos a la sesión ordinaria. **Secretaria:** Buenas tardes con todos, voy a tomar quórum correspondiente. **Sra. Wendy Ube Reyes:** presente. **Secretaria:** José Eduardo Mendoza. **Sr. José Eduardo Mendoza:** Presente. **Secretaria:** Jesús López Alvia, **Sr. Jesús López Alvia:** Buenos días, presente. **Secretaria:** Marili Parrales, **Sra. Marili Parrales:** Presente. **Secretaria:** Segundo Reyes, **Sr. Segundo Reyes:** Presente. Señora presidenta, existen cinco vocales presentes, por lo tanto, hay quorum correspondiente para empezar esta sesión de hoy martes 25 de noviembre del 2025. **Sra. Wendy Ube Reyes:** Gracias señora secretaria, una vez habiendo el quórum correspondiente por favor señora secretaria proceda con la Sesión y el orden del día. **Secretaria:** 1.- **Conocimiento y aprobación del orden del día.** 2.- **Consideración y aprobación del acta número 21 de la sesión Ordinaria del Miércoles 5 de noviembre del 2025.** 3.- **Conocimiento, análisis y aprobación del Acuerdo MEF-MEF-2025-0021-A.** 4.- **Conocimiento, análisis y aprobación del informe económico para la adecuación de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Parroquial de San Lorenzo, en cumplimiento al acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179.** 5.-**Clausura de la sesión.** **Wendy Ube Reyes:** Gracias Sra. secretaria, tenga la bondad, el primer punto del orden del día. **Secretaria:** 1.-**conocimiento y aprobación del orden del día.** **Wendy Ube Reyes:** Compañeros Vocales esta disposición, el primer punto **Sr. Jesús López Alvia:** Mociono a que se apruebe el primer punto del orden del día si tengo el apoyo de uno de mis compañeros. **Sr. José Eduardo Mendoza:** Apoyo la moción del compañero Jesús. **Wendy Ube Reyes:** Por favor señora secretaria proceda a votación. **Secretaria:** Sr. José Mendoza Loor, **Sr. José Eduardo Mendoza:** A favor. **Secretaria:** Jesús López, **Sr. Jesús López:** A favor. **Secretaria:** Marili Parrales, **Sra. Marili Parrales:** A favor. **Secretaria:** Segundo Reyes, **Sr. Segundo Reyes:** a favor. **Secretaria:** Wendy Ube Reyes, **Wendy Ube Reyes:** A favor. **Secretaria:** Sra. presidenta existen cinco votos a favor, por lo tanto, queda aprobada el primer punto de Conocimiento y aprobación del orden del día. **Sra. Wendy Ube:** Gracias señora secretaria proceda a leer el segundo punto.

Resolución No 63 PLE-JPSLM- 25/11/2025

ACTA No 22

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO
CELEBRADA EL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 14H00 EN EL SALÓN
AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA**

Visto. - Habiéndose conocido los puntos del orden del día, el Pleno de la Junta Parroquial, en uso de sus atribuciones señaladas en los artículos 67 literales **a** y **p** y **318** del COOTAD.
RESUELVE: Aprobar con 5 votos a favor, por lo tanto, queda aprobado el Orden del día.

Wendy Ube Reyes: Gracias Sra. secretaria proceda a leer el segundo punto del orden del día.
Secretaria: **2.- Consideración y aprobación del acta número 21 de la sesión Ordinaria del Miércoles 5 de noviembre del 2025.** **Wendy Ube Reyes:** compañeros vocales, está a disposición el segundo punto. **Sr. Eduardo Mendoza:** Voy a Mencionar a que se apruebe el segundo punto del orden del día, si hay el apoyo de mis compañeros. **Sr. Jesús López:** Apoyo la moción del compañero a que se apruebe el segundo punto. **Wendy Ube Reyes:** Por favor someta a votación Sra. secretaria. **Secretaria:** Sr. José Mendoza Loor, **José Eduardo Mendoza:** A favor. **Secretaria:** Jesús López Alvia, **Sr. Jesús López Alvia:** A favor. **Secretaria:** Marili Parrales, **Sra. Marili Parrales:** A favor. **Secretaria:** Cristóbal Reyes, **Sr. Cristóbal Reyes:** A favor. **Secretaria:** Wendy Ube Reyes, **Wendy Ube Reyes:** Antes de dar mi voto a favor, quiero hacer una observación donde dice: compañeros vocales, "no veo a Santa Rosa dentro del presupuesto... Dentro del presupuesto había dos obras y en el Liguiqui se está trabajando. Entonces, se quedaría solo con las Piñas, Rio Caña Y San Lorenzo" Allí si quiero hacer una corrección, entiendo que quizá pudo haber sido a lo que don Jesús hace la intervención, en este caso si Santa Rosa estaba dentro del presupuesto porque fue una conversación más abierta. Entonces lo que indiqué ahí era que don Jesús no había visto el presupuesto del 2026 que estaba allí involucrada las obras de Santa Rosa que eso lo hemos dejado en este año, en el presupuesto 2025 igual que Liguiqui. Porque algo que teníamos contemplado para el 2026 pero ya nos adelantamos con el presupuesto para tener que ejecutar. Y de ahí entiendo que dice -se está trabajando en el proyecto para llegar a ejecución-. Eso señora secretaria, mi voto es a favor. **Secretaria:** Sra. presidenta, con su observación, queda aprobada el 2 punto aprobación del acta Nro.21 de la sesión ordinaria del miércoles 5 de noviembre del 2025.

Resolución No 64 PLE-JPSLM- 25/11/2025

Visto. - Habiéndose conocido los puntos del orden del día, el Pleno de la Junta Parroquial, en uso de sus atribuciones señaladas en los artículos 67 literales **a** y **p** y **318** del COOTAD.
RESUELVE: Aprobar con 5 votos a favor, por lo tanto, queda aprobada el acta número 21 de la sesión Ordinaria del Miércoles 5 de noviembre del 2025.

Sra. Wendy Ube Reyes: Gracias Sra. secretaria, tercer punto. **Secretaria:** **3.- Conocimiento, análisis y aprobación del acuerdo MEF-MEF-2025-0021-A.** **Sra. Wendy Ube Reyes:** La señora secretaria le dará una explicación de este Acuerdo Ministerial **Secretaria:** A todos ustedes yo



ACTA No 22

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO
CELEBRADA EL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 14H00 EN EL SALÓN
AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA**

le pasé el acuerdo Ministerial del Ministerio de Finanzas, esta ya inscrito en el registro oficial el acuerdo 021-A. Este acuerdo es la subida del presupuesto. Yo les indiqué y les señalé incluso donde estamos San Lorenzo nos subieron a 272.006.98. Este es el último cuatrimestre del presente año. Este presupuesto de 12.737,16 que fue el valor que nos subieron, se realizó el traspaso a las siguientes cuentas a remuneraciones unificadas 1.558,40, aporte patronal 181,55, fondo de reserva 129,81, decimo 3er sueldo 129.87, entidades descentralizadas y autónomas 1.453,01 ese es en la nominación corriente en cuanto a la inversión tenemos servicios personales por contrato 1.769, 67 y en infraestructura y embellecimiento 7.514,16 dando un total de 12.737,16 ese es el valor que nos subieron del presupuesto. Esta desglosado el valor que nos subieron en estas partidas presupuestaria. Si tiene alguna pregunta para continuar Sr. **Eduardo Mendoza**: ingeniera, de todo esto, de acuerdo al ministerio de trabajo, remuneraciones a los presidentes, vocales y secretaria de la junta parroquial tiene que ver justamente de acuerdo al alza de lo que es el techo presupuestario. **Sra. Wendy Ube Reyes**: si no tienen una duda Compañeros vocales, continuamos. **Sr. Eduardo Mendoza**: de acuerdo al punto y también en base a la explicación que daba la señora tesorera-secretaria voy a que se apruebe en esta instancia si hay el apoyo de algún compañero, que se apruebe el acuerdo ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas del 2025-0021-A. Si es que hay el apoyo de algún compañero, **Sra. Marili Parrales**: Apoyo la moción del compañero. **Sra. Wendy Ube**: por favor señora secretaria proceda a votación. **Secretaria**: Eduardo Mendoza, **Sr. Eduardo Mendoza**: a favor. **Secretaria**: Jesús López, Sr. Jesús López: a favor. **Secretaria**: Marili Parrales, **Sra. Marili Parrales**: A favor. **Secretaria**: Segundo Reyes, **Sr. Segundo Reyes**: a favor. **Secretaria**: Wendy Ube, **Sra. Wendy Ube**: a favor. **Secretaria**: señora presidenta existen cinco votos a favor, por lo tanto, queda aprobado el acuerdo MEF-MEF-2025-0021-A.

Resolución No 65 PLE-JPSLM- 25/11/2025

Visto. - Habiéndose conocido los puntos del orden del día, el Pleno de la Junta Parroquial, en uso de sus atribuciones señaladas en los artículos 67 literales **a** y **p** y **318** del COOTAD.

RESUELVE: Aprobar con 5 votos a favor, por lo tanto, queda aprobada el Acuerdo ministerial MEF-MEF-2025-0021-A.

Sra. Wendy Ube Reyes: Gracias Sra. secretaria, proceda a leer el cuarto punto. **Secretaria**: 4.- **Conocimiento, análisis y aprobación del informe económico para la adecuación de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Parroquial de San Lorenzo, en cumplimiento al acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179.** **Sra. Wendy Ube Reyes**:

ACTA No 22

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 14H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

Compañeros vocales, la señora secretaria me ha hecho llegar un memorando como ustedes se habrán dado cuenta, no sé si se habrán enterado por los medios de comunicación y a más de esto, he recibido por parte del compañero vocal Eduardo sobre el acuerdo ministerial Nro. MDT-2025-179. Que indica la tabla de remuneraciones que establece los pisos y techos salariales para presidentes, vocales y secretarios tesoreros del Gobierno Parroquial. Voy a dar la lectura, en este caso al primer documento que nos hace la necesidad el compañero Eduardo: San Lorenzo, jueves 20 de noviembre de 2025 Señora Wendy Ube Presidenta del Gobierno Parroquial de San Lorenzo Presente. -De mi consideración: Reciba usted un cordial saludo, deseándole los mejores éxitos en el desempeño de sus actividades diarias al servicio de nuestra parroquia. Mediante el presente, y amparándome en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179, me permito realizar la siguiente observación, en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo respecto a la aprobación unánime de la tabla de hechos remunerativos, que establece los pisos y techos salariales para presidentes, vocales y secretarios-tesoreros de los Gobiernos Parroquiales Rurales. En este sentido, solicito respetuosamente que se analice y ejecute el correspondiente ajuste salarial, en función del presupuesto institucional y en estricto cumplimiento del marco legal vigente. A la vez, solicito que este oficio sea incluido como punto a tratar en la próxima sesión ordinaria del Gobierno Parroquial. Agradezco de antemano la atención prestada y la respuesta favorable, considerando que atravesamos tiempos difíciles para sostener el bienestar de nuestras familias. Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente. EDUARDO MENDOZA LOOR Vicepresidente GAD Parroquial San Lorenzo

De acuerdo a este presupuesto que hemos recibido por medios digitales, la señora secretaria me ha realizado un informe, misma que la ingeniera nos explicará. **Secretaria:** como ustedes entenderán la lucha por la subida de los sueldos estaba hace mucho tiempo porque el sueldo que tenemos es muy poco para la situación de todos. Entonces el Ministerio de Trabajo hizo un acuerdo Ministerial que publicó en Quito a los 12 días del mes de noviembre. De acuerdo al acuerdo del Ministerio Laboral indica de los techos presupuestarios de acuerdo a nuestro presupuesto. Pueden revisar. Haciendo un análisis de esta situación indico: Análisis técnico para la actualización, fijar los nuevos pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de las autoridades de elección popular: presidenta/o, vocales y servidores de libre nombramiento y remoción como es la secretaria tesorera o secretario tesorero del GAD Parroquial de San Lorenzo. Con cumplimiento obligatoria del acuerdo Ministerial MDT-2025-179, suscrito el 12 de noviembre del 2025, en aquel entonces por la abogada Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa ministra del Trabajo. Dicho acuerdo fue publicado en el Registro oficial - sexto suplemento No. 163, con el nombre PISOS Y TECHOS de las remuneraciones mensuales unificadas de los puestos de presidente, vocal, secretario-Tesorero, secretaria; y, tesorera de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del Ecuador. De ahí nos mandan a indicar que debemos subir los sueldos, pero en base al presupuesto que tenemos, por ejemplo, aquí 272.000 son el 30% para gastos corrientes y el 70% para gastos de inversión.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO
CELEBRADA EL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 14H00 EN EL SALÓN
AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA**

De acuerdo a lo indicado, estuve analizando, revisando entonces todos queremos un mejor sueldo y aún más por la situación que estamos viviendo. **Acuerdo Ministerial No. MDT-2025-179:**

- **Art. 1:** Fija los pisos y techos para el Ejecutivo (presidente/a) según la asignación presupuestaria del MEF.
- **Art. 2:** Fija los pisos y techos para secretario/a, Tesorero/a o secretario-Tesorero.
- **Art. 3:** Ratifica que la remuneración de los Vocales no superará el 40% de la remuneración del Ejecutivo.

Los vocales ganan el 40% de lo que gana la presidenta. Dispone que los niveles de gobiernos deberán ajustar automáticamente sus remuneraciones dentro d ellos pisos y techos establecidos en este acuerdo

- **Disposición General Segunda:** Establece que es "obligación y responsabilidad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural emitir el acto normativo que regule la escala de remuneraciones mensuales unificadas (...) observando criterios de austeridad y su real capacidad económica y financiera".

Asignación fiscal USD: Conforme al presupuesto institucional adjunto al presente y a la asignación anual del MEF (acuerdo ministerial anexo), la asignación anual proveniente del Presupuesto General del Estado es de **272006.98 (Doscientos setenta y dos mil seis con 98/100 dólares).**

3.1. Componentes del gasto corriente:

Los componentes del gasto corriente se describen a continuación:

Número de Componentes	Nombre del Componentes	Valor del componente (USD)	Observación
1	Remuneraciones Mensuales Unificadas (RMU)	50076	
2	Aportes al CONAGOPARE (Nacional y Provincial) (3%)	8160.20	
3	Aportes del 1 por 1000 a la Contraloría General del Estado (CGE)	936.59	
4	Créditos con el Banco del Estado intereses	5499.45	

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO
CELEBRADA EL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 14H00 EN EL SALÓN
AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA**

5	Fondos de Reserva	4173	
6	Comisiones bancarias	170	
7	Seguros	180	
8	Décimo Tercero	4173	
9	Décimo Cuarto	2400	
10	Aporte Patronal	5833.85	

La sumatoria total de los componentes antes descritos, que comprenden el gasto corriente o permanente asciende al valor total de: USD 81602.09; que seria el 30% del gasto corriente.

- De acuerdo al presupuesto la presidenta debería ganar 2100.00 y la secretaria tesorera 1100.00, pero analizando el rango de acuerdo al presupuesto que tenemos si se coloca este sueldo va abarcar como el 42%. Presidente/a: El rango para el Grupo 3 es de Piso: [SBU] a Techo: 2100. Se sugiere fijar en: USD 1605.
- Vocales: Conforme al Art. 358 del COOTAD y Art. 3 del Acuerdo MDT-2025-179, corresponde máximo el 40% de la remuneración del presidente. Cálculo: $1605 \times 40\% = \text{USD } 642.00$.
- Secretario/a - Tesorero/a: El rango para el Grupo 3 es de Piso: [SBU] a Techo: 1100. Se sugiere fijar en: USD 1100.

La secretaria tesorera tuvo que sacarla de corriente porque era demasiado el gasto corriente para subir los sueldos. Entonces el secretario/a quedó en 1100.00 en gasto de inversión.

Impacto Presupuestario y Reforma

La aplicación de este Acuerdo Ministerial expedido en noviembre de 2025, genera una variación por incremento en el gasto corriente, en cuenta al componente de remuneraciones mensuales unificadas de las autoridades (presidente, vicepresidente y vocales), y personal de libre nombramiento y remoción (secretaria - tesorera), no contemplado en el presupuesto inicial ni en el codificado de este ejercicio 2025.

Conforme al Art. 259 del COOTAD, es necesario realizar una Reforma Presupuestaria mediante Suplemento de Créditos, financiada con la reducción de gastos de inversión no prioritarios, para cubrir la diferencia salarial de los meses de noviembre (proporcional) y diciembre de 2025, así como la proyección del décimo tercer sueldo.

Debo indicarle que esto va a ingresar a partir del 13 de noviembre del presente año. Entonces se va a realizar un proporcional, el 1 al 12 de noviembre va a ser con el sueldo anterior y a partir del 13 al 30 de noviembre va a ser con el nuevo sueldo. En el mes de diciembre si ya ingresa el nuevo sueldo. **Sr. Eduardo Mendoza:** Toca dar la diferencia del 13 en adelante. Secretaria: exactamente. ¿No sé si alguien tenga alguna pregunta? **Sra. Wendy Ube:**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO
CELEBRADA EL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 14H00 EN EL SALÓN
AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA**

Compañeros, nosotros estamos dentro de este techo de 262 mil dólares a un saldo de 500 mil dólares, era lo que indicaba la ingeniera. La ingeniera me indicaba, - presidenta, de acuerdo a los gastos corrientes, dentro de los presupuestos solo tenemos que tener el 30% y el resto tiene que ir a gastos de inversión. Mas o menos calculando cuanto sería la diferencia de... al final solo nos salió eso de 1605 y ustedes que podían subir el 40% del presupuesto del que yo gano. Estamos para opinar, yo le decía a la ingeniera si habría la posibilidad de que pudiera haber otras alternativas. Si nosotros pudiéramos pasar a inversión, la ingeniera me dijo que es imposible. Si nosotros queremos tener que subir algo más del presupuesto, ya viene bajo nuestra responsabilidad que subiría mas del 30% de gastos corrientes. **Sr. Eduardo Mendoza:** de acuerdo a la ley, se dice de un 30% que eso rige la ley, pero también ahí mismo dice hasta el techo del 40%, ósea no exactamente, puede ser el 39.9%. **Secretaria:** no, el 40% estamos hablando es del sueldo de la presidenta el 40% es el que ustedes ganan. En el presupuesto ya sería responsabilidad de ustedes al subir, entonces ya nos quedarían en un 32 u 33% de acuerdo a qué valor se podría subir. **Sr. Eduardo Mendoza:** claro, porque yo más o menos según mis cálculos llegábamos a un sueldo de \$750 y no llega ni siquiera a \$700. Mire, viéndolo bien y esto a la final hay que ser sinceros en esto, de alguno u otra manera, nosotros quisimos incluso mover los sueldos, pero fue imposible. Se podría hacer, pero eso al final del día, podríamos salir todos perjudicados incluyendo a ustedes como responsable directo de la contabilidad, tanto presidenta como secretarios. En este caso, señora presidenta, compañeros vocales y secretaria, yo si me gustaría, que digan los demás compañeros porque nomás tenemos a dos compañeros en este rato que están de principales pero que también sabemos que son alternos y es poco lo que ellos pueden recibir, porque no están todos los meses, si fuera todo el mes estoy seguro que ya tuvieran diciendo "no, que sean \$1000", pero si podemos redondear señora presidenta los 700 porque tampoco yo no puedo decir vamos a subirlo a 750. Insisto, yo no quiero perjudicarnos, ni perjudicarlos a ustedes ni a la institución, porque es bonito coger un sueldo, pero no va a ser bonito cuando te llamen la atención, que tengan que hacer una glosa y tengan que devolver el dinero. Pero es mínimo lo que yo estoy pidiendo para el alcance de los 700 cerrado. **Sra. Wendy Ube:** entendamos que se está haciendo un análisis, luego de acuerdo a lo que nosotros analicemos y creamos conveniente, tocará llevarse a una sesión extraordinaria porque toca aprobar, ahí sí, porque ya estamos 25. **Sr. Eduardo Mendoza:** presidenta disculpe, pero de acuerdo al punto que es análisis y aprobación. **Secretaria:** si, pero es aprobación del memorando que estoy presentando. **Sr. Eduardo Mendoza:** si no me equivoco, esto se aprueba en dos instancias. **Secretaria:** no, lo de los sueldos no. Lo de los sueldos es una instancia. Es el presupuesto que hay que aprobar en dos instancia por eso no lo traje el punto a la sesión para no confundirnos. **Sra. Wendy Ube:** Hay que entender dos cosas, claro está. Hubo un incremento en el presupuesto de nosotros la cual suma los 272mil dólares y algo, que eran el 3er punto, mismo que era el Conocimiento, análisis y aprobación. Con ese presupuesto que nosotros hemos aceptado, hemos aprobado, que esta bien porque a la final es ley de aprobar, venimos al punto numero 4. El numero 4 dice **análisis y aprobación del informe económico para la adecuación de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Parroquial de San Lorenzo**. Como lo indicaba, nosotros ahora, yo sugiero que tenemos que hacer un análisis entre todos que sea lo mejor que nosotros creamos, tanto para nosotros,

ACTA No 22

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO
CELEBRADA EL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 14H00 EN EL SALÓN
AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA**

para la comunidad, para el pueblo y luego tener que llegar a una sesión extraordinaria para tener que hacer la aprobación y luego ya tener que irnos majeando legalmente de acuerdo a lo que nosotros tenemos, en este caso, del acuerdo que nos ha llegado. En este caso han aprobado.

Eso es lo que yo creo. Si quisiera escucharlos. Yo si voy a hacer una pregunta, le preguntaba a la ingeniera. A más de esto creería que debería hacerse una resolución, **secretaria:** si hay que hacer una resolución. **Sra Wendy Ube Reyes:** porque al final y al cabo. Si tenemos un 30% de gastos corrientes y tenemos un 70% de gastos de inversión, nos toca hacer una resolución porque ya aprobamos un punto con un presupuesto que al final la ingeniera menciono, ella le toca hacer una reforma a la partida que había indicado. Esto ya lo había hecho con la partida y en base de la sugerencia que no ha indicado. Usted me pasaba un documento con la sugerencia de un sueldo de 1605, La ingeniera tiene que realizar una reforma y sacar con nosotros una resolución. Yo de mi parte compañeros siempre digo, estoy aquí para escucharlos y sacar lo mejor para nosotros. Porque la idea no es tener que perjudicarnos, sino también tenemos que ayudarnos. **Sr. Eduardo Mendoza:** gracias señora presidenta, de acuerdo a su comentario e idea, bien lo acaba de decir usted, es un análisis que nos permite hacer las cosas legales y correctas. Refiriéndome al punto que es conocimiento, análisis y aprobación de acuerdo al informe mencionado hoy día, voy a mocionar que se apruebe en esta sesión, si es que hay el apoyo de algún compañero. **Secretaria:** antes de que pida la otra palabra. Le puede indicar que este solamente es un informe para aprobarlo, porque de aquí hay que llevarlo a la comisión de planificación y presupuesto, y otra vez, a la junta parroquial, ósea a ustedes. **Sr. Jesús López:** apoyo la moción del compañero Eduardo. **Wendy Ube Reyes:** Por favor someta a votación Sra. secretaria. **Secretaria:** Sr. José Mendoza Loor, **José Eduardo Mendoza:** A favor. **Secretaria:** Jesus Lopez, **Sr. Jesus Lopez:** A favor **Secretaria:** Marili Parrales **Sra. Marili Parrales:** A favor. **Secretaria:** Segundo Reyes, **Sr. Segundo Reyes:** A favor. **Secretaria:** Wendy Ube Reyes, **Wendy Ube Reyes:** A favor. **Secretaria:** Sra. presidenta existen cinco votos a favor, por lo tanto, queda aprobado el **Conocimiento, análisis y aprobación del informe económico para la adecuación de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Parroquial de San Lorenzo, en cumplimiento al acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179.**

De aquí lo hemos de llevar a analizar a la comisión de Planificación y presupuesto y luego al Gobierno de la junta parroquial.

Resolución No 66 PLE-JPSLM- 25/11/2025

Visto. - Habiéndose conocido los puntos del orden del día, el Pleno de la Junta Parroquial, en uso de sus atribuciones señaladas en los artículos 67 literales **a** y **p** y **318** del COOTAD. **RESUELVE:** Aprobar con 5 votos a favor, por lo tanto, aprobado el **Conocimiento, análisis y aprobación del informe económico para la adecuación de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Gobierno Parroquial de San Lorenzo, en cumplimiento al acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-179.**



Calle 10 de agosto, Edificio del GAD.
Barrio 10 de Agosto, San Lorenzo - Manta.

(05) 2558004

ACTA No 22

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 14H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

De aquí lo hemos de llevar a analizar a la comisión de presupuesto y luego al pleno de la junta parroquial.

Sra. Wendy Ube Reyes: Gracias Sra. secretaria, Procedemos con el Quinto punto. **Secretaria:**

5.- Clausura de la sesión. Sra. Wendy Ube Reyes: Siendo las 14:49 de la tarde damos por clausurada la sesión ordinaria. Gracias, compañeros vocales gracias señora secretaria.

Firman para constancia.

Sra. Wendy Ube Reyes
PRESIDENTA

Ing. María Alonzo
SECRETARIA- TESORERA

CERTIFICO

Que la presente acta de sesión ordinaria se le realizo las correcciones respectivas de todas las observaciones hechas en el desarrollo de la sesión para su aprobación.

Ing. María Alonzo
SECRETARIA - TESORERA

En la Parroquia San Lorenzo del Cantón MANTA, a los 25 días del mes de noviembre del año 2025.

